

5

D. Noble.
D. Ocampo
D. Utrera

Ita de Dier. de 28 de Julio de 1797,
En Salamanca en dho dia Juntos los ^{nos} del margen
haviendo visto las desputas cartas del ^{nos} D. Bal-
divia relativa a la Com. de Dier. de q. esta en-
cargado, se Acordo: Que el ^{nos} D. Noble contex-
te a dho ^{nos} Valdivia, p. q. haga lo posible
por sacar la copia de la respuesta fiscal en
el Exped. de Dier. y q. este mui a la vista
e indague q. pueda a cerca de la especie
q. comunica relativa a la Tercia q. pide
la Univ. en geral, sin detenerse en grandiar
lo q. tenga por conv. p. conseguir y finali-
zar lo acordado, con lo q. se concluyo esta
Ita q. firmaron dos de dho ^{nos} yo el Sec.
en fe de ello

D. Noble
D. Ocampo

Sedesman
Sec. ro

Vertical handwritten notes on the left margin.



4

[Faint, mostly illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwriting and a circular stamp, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature or name, possibly 'E. Mendel' or similar.]

2
The 28th July 1797, 106th Div.
no - -



Madrid Julio 13 de 1727. t

Muy señor mío, y mi dueño, tiene ya el Fiscal en su poder el expediente pero no hallado en las C^{tas} por lo que no me ha sido fructuosa la prevención que ora hace venia hecha^a y la alegacion Fiscal; el objeto de este hombre en buscar estos autos le ignora, pero no me inclino a pensar con tanta amargura, como v. sospecha, por que la misma orden de Carlos 2.^o remueve el pensam^{to} y por que se le solta decir, que en una parte de venias no venia duda se havia hecho donacion por el Rey, lo que alude sin duda a haver Henrique 3.^o en trueque a los dos rinos dados por D.^o Juan el 1.^o Concedido las venias de Armuña, Baños, y Peña del Rey, a q.^e hace meritos la misma orden de Carlos 2.^o el qual parafe me hizo sobre los quillas, y no pude conculcar con la Bula de Benedicto 13 al año de mil quatro^{tos} once en que se conceden las mismas venias



Aunque procure penetrar la intencion el

el dho Fiscal, me quedo la proporcion, con decirme, que aun no havia formado
juicio, ni podia hablar en la materia, por que carecia de instruccion, que la
tomaria breuem^{te}. y responderia, pero que no dudase que siendo una fuere
ra lo que resultase a favor del Rey, no ponaria embaraso, pues a la ver
dad podia venir bien, y al Rey nada le importaba, de esta proposi^{on}
que llego a entenderse, aunque dicha con alguna obscuridad, y medio
embocada, vine a colegir, que no pensaba en el total de veras, y que
acaso se tomaran algunos informes sobre, y en xanon el valor del
aumento, lo que podran vna saber por ay.

Es quanto puedo informar al. y que el dho Fiscal no

solo es instruido, sino es una trabesura extraordinaria, por lo que en me
dio de haver tratado con mucha franq. y agasajo, le reme, para lo vna
bien, y con mem^a. a esos fin^s, mande v. au^{do} fino, y apar. Amigo

Fran. Catoury

50x gr^{ta} Sanctor Pedro. a Nobles.

Madrid Julio 22 de 1797.

t

Muy Señor mio, y de mi estimacion; esta mañana he estado
largo rato hablando con Canales, y me ha dicho, que con seguridad
sabe, que el Fiscal intenta poner demanda contra todas las deudas
de la Univ. y que al intento se le ha hablado sobre algunos particu-
lares, despues estuve con un sujeto, y me puso tambien en desconfianza
de modo que atendido el caracter de dho Fiscal, y estas premisas, me ha
do muy dudoso, y con deseo de que responda, como se me ofrece prontam.^{te}

Sentire como U. puede discusir sean ciertas las espe-
cies, no obstante que, la donacion, y con el Carlos 2.º nos pone a cubierto
de todas estas empresas, y nos debe dar tranquilidad, sin embargo U. diga
lo a los Sres, y comuniquenme lo que crean debo hacer.

El Abogado Cambronero, aunque desconfia mucho
de Ybarra, no asi de nuestra justicia, bien que, quando la Junta tubo
este pensam.^{to} por demas esta, investigar, y decir el dictamen, y este,

No ay uno, q. tenga asunto, en q. intervenga




este Fiscal, que no este desazonado, viendo los rumbos extraordinarios
que toma, y el mayor se todos sea este, si es ciento.

Paese U. bien, y con memorias a los Vies, mande

con afecto seguro Sr. y Amigo

Francisco Valdivia

Donosq


p. q.

Despues de cerrada esta me em
bian la adjunta. q. remite. Vms
sabrán q. ^e ^{te} es este, y me au
saran; Entre las muchas cosas
que me Dño Cano, me hablo a una
concordia hecha en los Dmos a
Medina por la Univ. sin contar
con el Rey, ignoro, si es este el
^{te}
Esped.

AVSA



Sr. Don Juan Rodríguez de Toledo.